

## Acuerdos del Comité Académico 2006-2010

### Exámenes tutelares.

1. Se propusieron las siguientes acciones a) Fomentar que los exámenes tutelares sean presenciales. Un tutor no debería estar ausente en dos exámenes. B) Los exámenes tutelares deben realizarse preferentemente en la sede del tutor principal.

**Para apoyar este objetivo se acordó:** 1) Ampliar el periodo de evaluación tutorial para que los tutores puedan estar presentes en el examen tutorial siempre. 2) Elaborar una acta complementaria al acta oficial, en la cual se lleve un registro semestre a semestre, y se tenga a la vista en el momento del examen. En el acta se asentarán explícitamente los avances durante el semestre en relación al trabajo de tesis, así como las expectativas para el siguiente. Deberá existir una evaluación del manuscrito del reporte tutorial (acuerdo 13 Febrero del 2006).

2. Se elaborará un acta interna en la cual se anote a) Las actividades realizadas por el alumno, b) Las actividades a realizar en el siguiente semestre. Esta acta interna de la trayectoria estará presente en cada evaluación tutorial y permanecerá en la entidad del tutor principal. El acta oficial se seguirá emitiendo de manera regular (acuerdo 27 Febrero 2006).

### Cuotas de recuperación

1. Se aprobó que se cobren \$40.00 por concepto de historias académicas y constancias **(8 de Mayo 2006)**.
2. El comité académico del posgrado en Ciencias Biológicas estableció las siguientes cuotas de recuperación para el proceso de admisión al posgrado:
  - Aspirantes con nacionalidad mexicana: \$500.00 (quinientos pesos M.N.)
  - Aspirantes latinoamericanos: US\$100.00 (cien dólares americanos)
  - Aspirantes extranjeros (países desarrollados): US\$250.00 (Doscientos cincuenta dólares americanos) (4 de agosto 2008).

### Examen de grado de Maestría y Doctorado.

1. Se propuso que en la carta de designación de jurado de examen, se indique el plazo que se tiene para entregar la tesis revisada (30 días naturales para maestría y doctorado, 22 de Mayo 2006).

## **Actividades de las entidades**

1. Se faculta a los responsables de cada entidad participante para que, previo a la sesiones del Comité, analice las solicitudes las prórroga, cambios de título de tesis siempre que no implique un cambio de proyecto, así como la revisión de los títulos de tesis en los casos de los alumnos que se presentan como extemporáneos en las reuniones del CA (5 junio 2006).
2. A partir del semestre 2009-2, será en las entidades participantes del posgrado donde se llevará el expediente de los alumnos cuyo tutor esté adscrito a dicha entidad. También, será en las entidades donde se realizarán todos los trámites y proceso de obtención del grado (19 de enero 2009).

## **Proceso de ingreso de los aspirantes al Posgrado en Ciencias Biológicas, UNAM.**

1. Los miembros del Comité Académico con base en el perfil de ingreso, en los objetivos del programa y el perfil de egreso, así como de recomendaciones y sugerencias recibidas por parte de las entidades, establecieron los siguientes acuerdos (4 julio 2006):

a) Se elimina la entrevista del proceso de admisión de los aspirantes de maestría (aprobada por unanimidad)

b) Se solicitará a cada tutor principal una sola carta que haga explícito:

b1). El tiempo y tipo de relación académica con la (el) aspirante, la capacidad para del aspirante para trabajar en equipo y ética profesional; su aceptación a fungir como su tutor y su recomendación.

b2) Su afirmación de haber revisado y aprobado el anteproyecto de tesis del aspirante, así como su compromiso de graduar al alumno en los tiempos establecido en las normas del posgrado, de acuerdo con el objetivo de la eficiencia terminal. (Aprobado por unanimidad.)

c) El examen de admisión sobre conocimientos básicos en biología (estadística y matemáticas) se mantiene como un mecanismo de admisión importante tanto en maestría como en doctorado.

d) Un aspirante será aceptado cuando obtenga una calificación aprobatoria en el examen general de conocimientos, según los criterios establecidos por el Comité Académico. En caso de no obtener una calificación general aprobatoria, el Comité Académico podrá aceptar a un aspirante que obtenga una calificación aprobatoria en las áreas relevantes a su orientación. (Aprobada por consenso). Estas áreas son:

Orientación:
--------------

	<b>BIOLOGÍA AMBIENTAL</b>	<b>BIOLOGÍA EXPERIMENTAL</b>	<b>RESTAURACIÓN ECOLÓGICA*</b>	<b>SISTEMÁTICA</b>
ÁREAS A EVALUAR:	Biología Organísmica	Biología Celular y Molecular	Biología Organísmica	Biología Organísmica
	Ecología	Bioquímica	Ecología	Ecología
	Evolución	Fisiología General		Evolución
	Matemáticas y Estadística	Matemática y Estadística	Matemáticas y Estadística	Matemáticas y Estadística

g) El Comité Académico aprobó por unanimidad que los aspirantes puedan presentar el examen de conocimientos generales las veces que consideren necesario (dados los acuerdos establecidos en los incisos a), c) y d).

En el caso de los estudiantes de doctorado que no obtengan una recomendación aprobatoria en la entrevista podrán presentarse nuevamente el siguiente semestre sin hacer el examen de conocimientos. En caso de no ser aceptado volverá a hacer todo el proceso de admisión.

*Nota:* Se propuso ofrecer a las entidades las guías de estudio, tablas de especificaciones y temario de un posible curso propedéutico, para dar apoyo a los aspirantes potenciales.

3. El comité académico acordó: a) Publicar los resultados completos para que los aspirantes puedan ver su desempeño en cada área. b) realizar estudios sobre el desempeño de los alumnos en el posgrado y la relación con el examen; en particular con la graduación. c) organizar un nuevo taller sobre el examen de conocimientos generales, d) implementar la organización de un curso propedéutico e incrementar la información de apoyo en la página web. e) Por lo tanto, se hace necesario, nuevamente, hacer un llamado a los tutores para que participen en la revisión del examen (tablas de especificaciones, objetivos de aprendizaje, elaboración de reactivos etc.; 26 de mayo 2008).
4. Se acordó nombrar a los miembros de los subcomités de admisión por dos años para cada campo de conocimiento (22 de Noviembre 2009).
5. Se decidió que el proceso de admisión se realizará en dos fases. En primera instancia se convocará a los alumnos a presentar el examen escrito. Una vez conocido quiénes aprobaron este examen, se les solicitará su anteproyecto o proyecto de tesis, según el grado al que aspiran, y se les convocará para que sostengan la entrevista con el Subcomité de Admisión (22 de Noviembre 2009).
6. El examen de conocimientos generales, uno de los requisitos de admisión tanto para la Maestría en Ciencias Biológicas como para el Doctorado en Ciencias de este programa, tendrá dos versiones denominadas en términos genéricos Biología Experimental y Biología Organísmica. Ambos exámenes

contendrán cinco áreas, cada una con 20 reactivos para un total 100. Tres áreas son consideradas fundamentales para todo alumno del programa y por tanto compartidas entre exámenes, y dos son de especialidad en cada una. El examen de Biología Experimental será aplicado a los aspirantes cuyos campos de conocimiento sean Biología Experimental y Biomedicina, mientras que el examen de Biología Organísmica será aplicado a los aspirantes en los campos de Biología Evolutiva, Ecología, Manejo Integral de Ecosistemas y Sistemática (9 Agosto 2010).

#### BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

**CAMPOS DE CONOCIMIENTO:**

Biología Experimental  
Biomedicina

**ÁREAS DE EVALUACIÓN:**

- 1) Biología Molecular, Celular y Genética,
- 2) Evolución
- 3) Matemáticas y Estadística.
- 4) Bioquímica
- 5) Fisiología

#### BIOLOGÍA ORGANÍSMICA

**CAMPOS DE CONOCIMIENTO:**

Biología Evolutiva  
Ecología  
Manejo Integral de Ecosistemas  
Sistemática

**ÁREAS DE EVALUACIÓN:**

- 1) Biología Molecular, Celular y Genética,
- 2) Evolución
- 3) Matemáticas y Estadística.
- 4) Ecología
- 5) Biología organísmica

Para aprobar el examen, los aspirantes deberán resolver correctamente el 60% o más de los reactivos. No se analizarán los casos por debajo de este porcentaje.

#### **Examen de Candidatura:**

1. Cuando un estudiante vaya a realizar su examen de candidatura, la coordinación proporcionará al Jurado de Examen de Candidatura una copia de la valoración del alumno y su proyecto hecha por el Subcomité de

Admisión al Doctorado (resultado de la entrevista). Esta disposición entra en vigencia a partir del 25 de septiembre de 2006.

### **Examen de grado.**

1. El comité académico, después de revisar el documento de lineamientos y con fundamento en el RGEP acordó modificar la normatividad para la solicitud y designación de los jurados de examen de grado, del Posgrado en Ciencias Biológicas (30 abril 2007).
2. Se aprobó que los exámenes de grado puedan realizarse por videoconferencia (28 de Mayo 2007).
3. Los exámenes en el cual involucre la videoconferencia, deben llevarse a cabo máximo entre dos entidades o localidades geográficas, y que el alumno(a) deberá sustentarlo donde haya la mayoría de sínodos (24 de noviembre 2008)

### **Posgrados Antecedentes:**

1. Se propuso al comité académico solicitar al CAACByS la aprobación de otras opciones de graduación, distintas a la defensa de la tesis, para las maestrías por líneas, de la Facultad de Ciencias UNAM. El comité académico aprobó presentar la solicitud incluyendo tres opciones: 1) Graduación por tesis; 2) Graduación por participación en un artículo científico; 3) Graduación por examen de conocimientos en el área de especialidad de la línea elegida por el estudiante, y 4) Experiencia Profesional tanto en docencia como a nivel técnico. En todos los casos se requerirá que la opción de graduación elegida corresponda a la línea de maestría cursada (14 Mayo 2007).
2. Se informó al comité académico que el CAABByS, aceptó las opciones de graduación para las maestrías por líneas del Posgrado antecedente de la Facultad de Ciencias (22 Octubre 2007).
3. Se solicitó que los alumnos de la maestría en Ciencias, antecedente, puedan optar por las modalidades de graduación aprobadas para la maestría por líneas, con la salvedad de que entregarán de todas formas un documento tipo tesis. La propuesta se aprobó en lo general. Nuevamente, se reiteró que sólo los estudiantes que sean egresados y ameriten el "rescate" podrán optar por esta opción. Se acordó que al solicitar la opción de graduación, entreguen una copia del historial académico actualizado (23 de marzo del 2009).

### **Baja Alumnos que no han terminado:**

1. El comité resolvió dar de baja a los alumnos de la generación 2002-2 y anteriores para el caso del doctorado y de la generación 2004-1 y anteriores para el caso de la maestría (10 Septiembre 2007).

### **Establecimiento por parte del comité académico de los requisitos para la admisión de estudiantes de Licenciatura, que optarán graduarse por ingreso a estudios de Posgrado.**

1. Se determinó que se trate de a) alumnos pasantes, b) que hayan ingresado a la licenciatura en la generación 2004-1 o más recientes (21 de enero 2008).

### **Examen de comprensión de lectura Inglés**

1. Los documentos válidos del requisito de comprensión de textos en inglés podrán ser las constancias emitidas por las universidades donde los aspirantes han hecho su licenciatura (23 de Febrero 2009).

### **Convocatoria Ingreso Extranjeros**

1. Se recomendó que en la convocatoria de ingreso al posgrado para extranjeros se indique que es necesario poseer un promedio mínimo de 7.0 (siete) en la escala mexicana para poder acceder a los estudios de posgrado. Esto sin considerar aún que los requisitos de beca son otros (18 de mayo 2009).

### **Promedio Ingreso al Posgrado**

1. Es requisito indispensable para ingresar al posgrado en ciencias biológicas, que los aspirantes hayan obtenido un promedio mínimo de 7.0 (siete) en el ciclo de estudios inmediato anterior; es decir en la licenciatura para ingresar a la maestría o al doctorado directo o bien en la maestría si desea ingresar al doctorado de este programa (17 de agosto del 2009).

### **Co-tutoría con tutores externos**

1. Los alumnos aceptados en el Posgrado en Ciencias Biológicas cuyo tutor principal labore en una institución distinta a la UNAM pero con la cual se tiene un convenio, deberá contar con un segundo tutor principal que labore en la UNAM y esté acreditado como tutor en este posgrado (14 Septiembre 2009).

### **Artículo requisito doctorado**

1. Los alumnos aceptados en el Doctorado en Ciencias del Posgrado en Ciencias Biológicas que hayan obtenido el grado Maestría en Ciencias Biológicas en este posgrado, cuya investigación de tesis doctoral constituya una continuación del proyecto iniciado en maestría, podrán hacer uso de la

información científica, propiedad UNAM, obtenida en sus estudios de maestría, para integrar a la tesis doctoral. La información científica así generada podrá ser empleada para escribir artículos científicos. Este acuerdo excluye a la información ya publicada o enviada antes de su ingreso al doctorado. Cuando un alumno elija la opción de graduación en maestría por artículo científico, tampoco podrá usar esa información ni el artículo científico como parte de su tesis doctoral. Los aspirantes al doctorado que opten por acogerse a los beneficios de este acuerdo, deberán hacer explícito en su solicitud de ingreso al posgrado que su proyecto es una continuación del proyecto de maestría, con el Visto Bueno del Comité Tutor de Maestría. El Subcomité de Admisión, analizará durante la entrevista, los méritos académicos de la propuesta, su justificación y pertinencia (14 de Septiembre 2009).

### **Participación de familiares**

1. De acuerdo a la normatividad vigente en el UNAM no pueden participar en cuerpos colegiados, comités tutores o jurados de exámenes familiares (con parentesco político o genético; 26 de octubre 2009).

### **Convenios**

1. El Comité Académico acordó renovar el convenio con la UNICACH, tomando en cuenta los siguientes cambios: Que el periodo sea menor (dos convocatorias anuales más), que los costos de transportación aérea de los tutores sean cubiertos en un 60 y 40% por la UNICAH y el PCB, respectivamente, y que se avance en el diseño de un posgrado propio de la UNICACH (8 de Febrero 2010).

### **Examen MEPSI**

1. Para acreditar las pruebas de aptitudes y actitudes (Manual de evaluación psicológica, MEPSI). El aspirante a ingresar al Posgrado en Ciencias Biológicas deberá obtener un puntaje promedio mayor o igual a 40% en la parte de APTITUD ACADÉMICA. Esta incluye: razonamiento abstracto, razonamiento verbal, uso del lenguaje y comprensión Lectora (22 Febrero 2010).

### **Límite Alumnos**

1. El CA aprobó que un tutor puede tener de manera simultánea cinco alumnos de posgrado, incluyendo maestría y doctorado. En la medida en que gradúe alumnos, podrá incorporar más. Podrá estar en 10 comités tutores (8 de Marzo 2010).